Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°004/2014	O.C. Institucional Nº 4/2014

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Fecha de Emisión**	:03/04/2014
Entidad:	DIRECCION NACIONAL DEL PLAN DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1348		
ID del Llamado:	272299	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL		
Proveedor:	JYM DISTRIBUIDORA DE PAOLA SOLEDAD ESCOBAR	**RUC:**	4427800-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PAQUETE DE TOALLA DE PAPEL	UNIDAD	CLARYS	BRASIL	100	5.000	500.000
2	2	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	ELEGANTE	ARGENTINA	100	6.200	620.000
3	3	SERVILLETA DE PAPEL	UNIDAD	LIS	NACIONAL	100	2.100	210.000
4	4	BLOCK ADHESIVO	UNIDAD	EAGLE	CHILE	100	2.800	280.000
						TOTAL		**1.610.000**

SON GUARANÍES: UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:03/04/2014	Hasta:31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: OLEARY 409 CASI ESTRELLA, EDIFICIO PARAPITI, PISO 2, OFICINA 216

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIPLANP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	20	0	0	330	10	1	99	1.610.000
						Total:			1.610.000

EMPRESA J&M Distribuidora Mcal. Estigarribia 1423 Tel.: -021-223068/0994391460		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.